

**PROVINCIA DE MISIONES – PROCEDIMIENTO  
DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**

**Resolución General DGR 7/2017**

Buenos Aires, 31 de marzo de 2017

Mediante la Resolución 7/2017 de fecha 8.3.2017 y publicada en el Boletín Oficial el 14.3.2017, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones reglamentó la constitución del domicilio fiscal electrónico incorporado al Código Fiscal Provincial, Ley XXII - N° 35 en su artículo 26° bis.

Cabe recordar que dicha norma establece la obligatoriedad del mismo para todo contribuyente o responsable y le atribuye el carácter del domicilio constituido para todos los efectos tributarios y procesales

A esos fines, se habilitó en el perfil web del contribuyente o responsable el formulario SR-388, disponible en el sitio web del organismo y que podrá ser utilizado previa generación de usuario y clave fiscal; aplazándose por su parte, la implementación de las notificaciones electrónicas para la oportunidad en la que la Dirección considere que se hallen reunidas las condiciones.

La norma aclara que hasta tanto se dicte Resolución General que reglamente la notificación por medios electrónicos, la constitución de Domicilio fiscal electrónico autoriza al organismo fiscal a cursar todo tipo de alertas y/o avisos a dicho domicilio o bien al/los correo/s electrónico/s asociados al mismo, sin que ello implique notificación equivalente a la realizada por uno de los medios indicados en el Artículo 126° del Código Fiscal Provincial

En tales condiciones, los contribuyentes y responsables obligados conforme artículo 26° bis deberán denunciar domicilio fiscal electrónico **hasta el 30.4.2017**

Asimismo, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder por el incumplimiento, en caso de omisión de denunciar el domicilio fiscal electrónico en el plazo indicado, la Dirección General de Rentas queda facultada para suspender el acceso y/o la utilización del sistema informático al contribuyente hasta tanto se subsane el incumplimiento.

Por último, la norma establece su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Misiones, en consecuencia, ha comenzado a regir a partir del día 15.3.2017

**Juliana Degasperi**